

Lobos, 1 de Julio de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 92/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14169/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2506**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2506

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una inversión, por un plazo de hasta NOVENTA (90) días y por un importe de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), en depósito a plazo fijo con opción de cancelación anticipada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Por la inversión autorizada el Municipio percibirá un interés de hasta el SEIS CON CINCUENTA POR CIENTO (6,50 %) de conformidad al informe obrante a fs. 2 del presente expediente, brindado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: La aludida operación se realizará, exclusivamente, con fondos ordinarios sin afectación especial. Los intereses que generen a favor de la Municipalidad ingresaran al Cálculo de Recursos en la cuenta 7.3.3.0 – “Intereses”.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez cancelada la inversión arriba mencionada, a renovar la misma en las condiciones dadas en los artículos anteriores sin que los plazos de las nuevas imposiciones excedan el cierre del ejercicio 2010.-

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-